

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4697 Aprobación inicial expediente modificación de créditos n.º 15/2025 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 15/2025 por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos financiados con cargo a una operación de crédito a largo plazo.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el 169.1, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Expediente se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estiman pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación durante el indicado plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lorca, 29 de septiembre de 2025.—La Teniente Alcalde de Economía, Hacienda y Presupuesto, Belén Pérez Martínez.